



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cursos de Posgrado 1C 2023 // EX-2022-01022629- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución CD N° 209/2017 que regula el funcionamiento de los cursos de posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 5°, la misma establece que los cursos aprobados en una carrera de doctorado conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que la Resolución CD N° 314/2022 establece los cursos de posgrado no estructurados conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que el Consejo de Posgrado ha evaluado y aceptado nuevas propuestas de cursos de posgrado para el primer cuatrimestre del año 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el Doctorado en Astronomía los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Computación paralela	3 créditos
Dinámica de sistemas resonantes	3 créditos

ARTÍCULO 2°: Aprobar para el Doctorado en Ciencias de la Computación los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Computación cuántica	3 créditos
Computación paralela	3 créditos
Procesamiento de imágenes satelitales meteorológicas	3 créditos

ARTÍCULO 3°: Aprobar para el Doctorado en Física los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Computación cuántica	2 créditos
Computación paralela	3 créditos
Decoherencia y relajación en sistemas cuánticos abiertos	3 créditos
Introducción a la teoría de fenómenos críticos	3 créditos
Microfísica de nubes	2 créditos
Procesamiento de imágenes satelitales meteorológicas	3 créditos
Microscopía electrónica de transmisión	3 créditos
Procesos físicos, químicos y biológicos por acción de radiación ionizante	3 créditos

ARTÍCULO 4°: Aprobar para el Doctorado en Matemática los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Operadores integrales y teoría de pesos	3 créditos
Polinomios ortogonales matriciales, teoría y aplicaciones	3 créditos
Representaciones de grupos finitos	3 créditos

ARTÍCULO 5°: Establecer como objetivos, contenidos, programas, bibliografía, modalidades de evaluación y otras especificaciones de los cursos de posgrado aprobados, los provistos en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.